



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
COMPAÑIA ANTIN DE SEGURIDAD DE LA ERRADICACION No. 17



SURAN - ARECI - 29.25

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2021

Mayor General
HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ
 Director de Antinarcóticos
 Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
 Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecución contrato Interadministrativo PN DIRAN No. 02-5-16059-20

Teniendo en cuenta las funciones designadas para supervisar el cumplimiento del contrato Interadministrativo PN DIRAN No. 02-5-16059-20, suscrito entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN TERCERO QUE PRESTE EL SERVICIO DE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN – (GME) MEDIANTE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS"; de manera atenta y respetuosa informo a mi General, los avances y actuaciones realizadas, así:

VIGENCIA FISCAL AÑO 2020

Personal Grupos Móviles de Erradicación – GME: el contratista presentó el día 25/10/2020 en las Coordinaciones Regionales Transitorias – CRT de Cauca (Antioquia), Tumaco (Nariño) y Villagarzón (Putumayo), dos mil doscientos veintiséis (2.226) hombres, que conformaron ciento seis (106) GME, para desarrollar operaciones de erradicación de cultivos ilícitos hasta el día 20/12/2020.

Este personal fue distribuido entre la Fuerza Pública (Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional) comprometida en las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos, de la siguiente manera:

CRT	FUERZA	CANT / GME	CANT / HOMBRES
Caucasia - Antioquia	Policía Nacional	20	420
	Ejército Nacional	10	210
Tumaco - Nariño	Policía Nacional	16	336
	Ejército Nacional	19	399
	Armada Nacional	7	147
Villagarzón - Putumayo	Policía Nacional	14	294
	Ejército Nacional	20	420
TOTAL		106	2.226

Cada grupo estuvo integrado por un (01) Jefe Zonal, un (01) Enfermero, un (01) Capataz y dieciocho (18) Erradicadores, cuyos perfiles, idoneidad y experiencia corresponden a los establecidos en las “Especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”, ítem 1.2 “Personal Operativo”.

Al presentarse desistimientos de personal GME, estos fueron reemplazos por el contratista dentro de las 48 horas establecidas para dichas actuaciones, con lo cual, las operaciones se mantuvieron durante la cuarta fase de erradicación con los ciento seis (106) grupos en terreno.

Dotación y Elementos de Protección Personal – EPP: la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, entregó por cada GME, la siguiente dotación y Elementos de Protección Personal – EPP, con los criterios de las normas técnicas requeridas en el presente contrato Interadministrativo, así:

DOTACIÓN	
ELEMENTO	CANTIDAD
Buzo estilo táctico color azul	21
Pantalón táctico	21
Gorra escafandra tipo chavo	21
Traje impermeable de dos piezas	21
Botas de caucho	21

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP	
ELEMENTO	CANTIDAD
Tapón auditivo en forma cónica	84
Gafas de seguridad	21
Respirador libre de mantenimiento N95	63
Guante vaqueta	42

Transporte: la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, atendió los requerimientos de transporte de personal y carga de los GME, cubriendo trayectos desde los lugares de procedencia hasta los puntos de lanzamiento de las operaciones de erradicación a nivel nacional, y viceversa.

Pagos: en la vigencia del año 2020 se causaron los siguientes reconocimientos financieros, por concepto de contraprestación del servicio y cumplimiento a las condiciones contractuales, así:

- Un anticipo del 40% del total del valor del contrato, equivalente a ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$11.847.920.000) moneda legal corriente, el cual fue causado, una vez suscrita y perfeccionada las obligaciones y condiciones del contrato.
- El día 13/11/2020 se tramitó ante el Área Administrativa y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, una cuenta de cobro por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 7.235.940.000,00) moneda legal corriente, correspondiente al primer pago estipulado en el contrato, aplicando amortización del 50%, del anticipo anteriormente indicado.
- El día 02/12/2020 se tramitó ante el Área Administrativa y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, una segunda cuenta de cobro por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 7.235.940.000,00) moneda legal corriente, correspondiente al segundo pago estipulado en el contrato, aplicando el 50% faltante de la amortización del anticipo.

Adición presupuestal: el día 22/12/2020 se realizó adición presupuestal al presente contrato Interadministrativo, por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$12.388.000.000,00) moneda legal corriente, con el fin de contar con ciento seis (106) GME por un periodo de treinta (30) días calendario, en la primera fase de erradicación de la vigencia futura año 2021.

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021

Personal Grupos Móviles de Erradicación – GME: el contratista presentó en las Coordinaciones Regionales Transitorias – CRT de Cauca (Antioquia), Tumaco (Nariño) y Villagarzón (Putumayo), dos mil doscientos veintiséis (2.226) hombres, que conformaron ciento seis (106) GME, para desarrollar operaciones de erradicación de cultivos ilícitos por un periodo de treinta días calendario.

Este personal fue distribuido entre la Fuerza Pública (Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional) comprometida en las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos, de la siguiente manera:

CRT	FUERZA	TIEMPO DE EJECUCIÓN		CANT / GME	CANT / HOMBRES
		INICIO	TÉRMINO		
Caucasia - Antioquia	Policía Nacional	1/02/2021	2/03/2021	20	420
	Ejército Nacional	1/02/2021	2/03/2021	10	210
Tumaco - Nariño	Policía Nacional	1/02/2021	2/03/2021	16	336
	Ejército Nacional	1/02/2021	2/03/2021	19	399
	Armada Nacional	15/01/2021	12/02/2021	2	42
		1/02/2021	2/03/2021	5	105
Villagarzón - Putumayo	Policía Nacional	1/02/2021	2/03/2021	14	294
	Ejército Nacional	1/02/2021	2/03/2021	20	420
TOTAL				106	2.226

Cada grupo estuvo integrado por un (01) Jefe Zonal, un (01) Enfermero, un (01) Capataz y dieciocho (18) Erradicadores, cuyos perfiles, idoneidad y experiencia corresponden a los establecidos en las “Especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”, ítem 1.2 “Personal Operativo”.

Al presentarse desistimientos de personal GME, estos fueron reemplazados por el contratista dentro de las 48 horas establecidas para dichas actuaciones, con lo cual, las operaciones se mantuvieron durante la cuarta fase de erradicación con los ciento seis (106) grupos en terreno.

Dotación y Elementos de Protección Personal – EPP: la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, entregó por cada GME, la siguiente dotación y Elementos de Protección Personal – EPP, con los criterios de las normas técnicas requeridas en el presente contrato Interadministrativo, así:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP	
ELEMENTO	CANTIDAD
Tapón auditivo en forma cónica	84
Gafas de seguridad	21
Respirador libre de mantenimiento N95	63
Guante vaqueta	42

DOTACIÓN	
ELEMENTO	CANTIDAD
Buzo estilo táctico color azul	21
Pantalón táctico	21
Gorra escafandra tipo chavo	21
Traje impermeable de dos piezas	21
Botas de caucho	21

Transporte: la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, atendió los requerimientos de transporte de personal y carga de los GME, cubriendo trayectos desde los lugares de procedencia hasta los puntos de lanzamiento de las operaciones de erradicación a nivel nacional, y viceversa.

Pagos: en la vigencia del año 2021 se causaron los siguientes reconocimientos financieros, por concepto de contraprestación del servicio realizado y cumplimiento a las condiciones contractuales, así:

- El día 03/03/2020 se tramitó ante el Área Administrativa y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, una cuenta de cobro por valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 15.688.000.000,00) moneda legal corriente, correspondiente al valor total de la vigencia futura y la adición presupuestal No. 1.

Finalmente, con lo anteriormente expuesto informo a mi General, que las obligaciones, términos y condiciones del contrato Interadministrativo PN DIRAN No. 02-5-19059-20, quedan ejecutados en su totalidad a la fecha 02/03/2021, recibiendo a satisfacción los bienes y servicios prestados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Enrique Hurtado Bermudez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Compañías Antinarcoticos De Seguridad De La Erradicacion
Cédula: 6497988
Dependencia: Area Erradicacion De Cultivos Ilicitos
Unidad: Dirección Antinarcóticos
Correo: jorge.hurtado@correo.policia.gov.co
03/03/2021 20:43:04

Anexo: No

Autopista Norte KM 16 Vía Guaymaral Hangar I
Teléfono: 4397444
diran.arei@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA